RESOLUCIÓN S2. Nº 74

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 10/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." – ID Nº 392.880, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Asunción, 18 de mayo de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 34 de fecha 23 de Marzo de 2021, del Consejo de Superintendencia – Secretaría Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 10/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." – ID Nº 392.880**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 024 de fecha 05 de Mayo de 2021, el Dictamen UOC Nº 83 de fecha 06 de Mayo de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 34 de fecha 23 de Marzo de 2021, del Consejo de Superintendencia – Secretaría Nº 2, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 10/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." – ID Nº 392.880**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 024 de fecha 05 de Mayo de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente llamado. --

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 024/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 10/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." – ID Nº 392.880**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo de **₲s. 128.500.000.-** (Guaraníes ciento veintiocho millones quinientos mil) y un Monto Máximo de **₲s. 257.000.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones), por el periodo de 18 (dieciocho) meses. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 83/2021**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 024/2021. ----------

César Antonio Garay

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 74
(Continuación)
Asunción, 18 de mayo de 2021.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Cabe destacar, que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 792 de fecha 24 de Marzo de 2021, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su artículo 23 inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano".* -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 10/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." – ID Nº 392.880**, al oferente **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo de **₲s. 128.500.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones quinientos mil)** y un Monto Máximo de **₲s. 257.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones)**, por el periodo de **18 (dieciocho)** meses, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta: ----------

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) ₲s.	PRECIO TOTAL ₲s.
1	82121505-001	INFORME DE GESTIÓN ANUAL	Unidad	EJEMPLAR	1			142.000	142.000
2	82121505-001	EDICIÓN GENERAL DE INFORME DE GESTIÓN	Unidad	UNIDAD	1			5.546.687	5.546.687
3	82121505-003	DÍPTICO	Unidad	UNIDAD	1			2.088	2.088
4	82121505-003	CARPETA	Unidad	UNIDAD	1			7.200	7.200
5	82121505-001	TRÍPTICO	Unidad	EJEMPLAR	1			3.500	3.500
6	82121505-003	AFICHE	Unidad	UNIDAD	1			3.975	3.975
7	82121505-004	VOLANTA	Unidad	UNIDAD	1			1.350	1.350
8	82121505-003	SOBREA3	Unidad	UNIDAD	1			3.200	3.200
9	82121505-007	BANNER Y PORTA BANNER	Unidad	UNIDAD	1			590.000	590.000
Precio Total Unitario Adjudicado – BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS									**6.300.000**

César Antonio Greco

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 74
(Continuación)

Asunción, 18 de Mayo de 2021.-

...//...

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección de Comunicación. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 7°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

César Antonio Garay

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial